

ALCALDIA 2019 - 2022





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031-2019-MPQ/U.

Urcos, 31 de Enero del 2019.

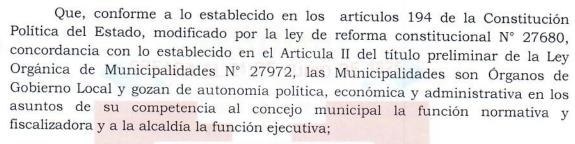
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-REGION CUSCO.

VISTO:

El informe N° 006-2019-DSyLP/GLPQ/U, remitido por el Ing. Luis Alberto Torres Arenas Jefe de Departamento de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el cual solicita la designación de Inspector de Proyectos y;

CONSIDERANDO:







Que, para cumplir con las finalidades y objetivos correspondientes a la administración municipal, es necesario adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión control concurrente y posterior, debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenido en la ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.



Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 276 prescribe que, "la Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquél, dentro de la estructura organizacional de cada entidad". Por su parte el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, al que hace referencia el Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa que, "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados".

Que, el Departamento de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asume la responsabilidad de Supervisar y controlar el proceso constructivo de los proyectos en la modalidad de administración directa, indirecta y/o por convenio; está a cargo de un especialista, a quien se denominara supervisor y/o inspector.

Que, el informe N° 006-2019-DSyLP/GLPQ/U, remitido por el Ing. Luis Alberto Torres Arenas Jefe de Departamento de Supervisión y Liquidación de Proyectos da cuenta la solicitud de la designación de Inspector de Proyectos quienes se encargaran del control técnico y Financiero de los Proyectos de inversión Pública que se ejecutaran mediante la Gerencia de Infraestructura.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





Que en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Jorge Huamán Luna CIP N° 90507como Inspector de los Proyectos: "Mejoramiento de servicios del Estadio Municipal de la Ciudad de Urcos del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi-Cusco", Meta 0016, "Mejoramiento de los servicios para el desarrollo de prácticas deportivas en el Centro Poblado de Tinke, Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", Meta 0017.



ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, al designado el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en las normas internas de la municipalidad y documentos de gestión.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

